

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 6 DE MAYO DE 2020 POR LA QUE SE ABRE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES PARA OPTAR POR LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

La Instrucción del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2020 estableció en su apartado Tercero que “el estudiante podrá optar, tras la publicación de las nuevas metodologías de evaluación, entre la evaluación única final y la evaluación continua”, para lo que deberá presentarse solicitud en el plazo que mediante Resolución Rectoral se arbitre al efecto.

De igual modo, el referido apartado contempla la apertura de idéntico plazo, en “situaciones especiales y totalmente justificadas, en las que el estudiante no pueda realizar la evaluación continua o la evaluación única final en modalidad online, (en cuyo caso) ... podrá solicitar, en las mismas fechas, la evaluación única final presencial”.

Por efecto de lo anterior, RESUELVO:

Abrir un plazo desde el día 7 de mayo hasta el 13 de mayo, en el que será posible que los estudiantes presenten su solicitud de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma, tal y como dispone el artículo 8.2. del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado Y Máster de la Universidad de Huelva en relación con el apartado tercero de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 17 de abril.

En Huelva, a 6 de mayo de 2020

LA RECTORA

M<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero

Código Seguro de verificación:c7P0P4iT8vZnzOYDgHYroQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	06/05/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



c7P0P4iT8vZnzOYDgHYroQ==